



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

CASO N°. 0072-12-EP

JUEZA CONSTITUCIONAL: Dra. Pamela Martínez Loayza, MSc.

CORTE CONSTITUCIONAL.- DESPACHO DE SUSTANCIACIÓN.- Quito D.M., 29 de agosto de 2016, a las 16:23.- **VISTOS:** En virtud del resorteo efectuado en sesión extraordinaria del Pleno del Organismo el 05 de noviembre de 2015, corresponde a la suscrita actuar como jueza constitucional sustanciadora. Una vez recibida la causa, de conformidad con lo previsto en los Arts. 194 y 195 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, y el Art. 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **AVOCO** conocimiento del caso N°. 0072-12-EP, **Acción Extraordinaria de Protección**, presentada por Juan Carlos Carmigniani Valencia, por sus propios y personales derechos, en contra del auto del 13 de diciembre de 2011, dictado por el Juzgado Sexto de Garantías Penales del Guayas, dentro del juicio por injurias N°. 0787-2010. En lo principal se **DISPONE:** 1.- Notifíquese con el contenido del presente auto, al juzgado Sexto de Garantía Penales del Guayas, así como al accionante y terceros con interés en la presente causa, para lo cual se tomará en cuenta los medios señalados por las partes para tal efecto. 2.- En virtud de lo establecido en el Art. 8 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, remítase el expediente a la Secretaría Técnica Jurisdiccional, a fin de que proporcione el apoyo técnico jurídico especializado pertinente; por tanto, se tendrá en consideración lo establecido en el inciso cuarto del Art. 9 *ibídem*, referente al transcurso de plazos y términos. 3.- De conformidad con el Art. 31 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, designo al Abogado Rodrigo Ugsha Cuyo, Experto Constitucional Jurisdiccional, como *Actuario* en esta causa hasta la remisión del proyecto correspondiente al Pleno de este Organismo.- **NOTIFÍQUESE.-**

**Dra. Pamela Martínez Loayza, MSc.
JUEZA CONSTITUCIONAL**

Lo Certifico.- Quito D. M., 29 de agosto de 2016, a las 16:23.-

**Abg. Rodrigo Ugsha Cuyo
ACTUARIO**